



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 05 de agosto de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 32-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR LIM

Doris Martha Melgarejo Herrera
Director
UGEL 02 – Rímac

Presente. -

Asunto : Apoyo en el proceso de difusión de postulación al Concurso Beca de Gestión de la Cooperación Nacional – Beca Perú – Convocatoria 2021.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente en nombre del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a través de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima, y al mismo tiempo comunicarle que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo tiene el objetivo de incrementar el acceso a la educación superior de peruanos y peruanas mediante becas que son producto de las donaciones realizadas por las Instituciones de Educación Superior (IES) a través de convenios de cooperación interinstitucional.

Asimismo, informarle que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 115-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprueba el instrumento de naturaleza técnica denominado "Bases del Concurso de la Beca de Gestión de la Cooperación Nacional – Beca Perú– Convocatoria 2021" dirigida peruanos y peruanas sin límite de edad que hayan egresado la secundaria, la cual ofrece 56 becas.

En este sentido, con el objetivo de difundir dicho concurso, y como parte de las estrategias de difusión para la Inscripción al Concurso Beca de Gestión de la Cooperación Nacional – Beca Perú– Convocatoria 2021, solicito a usted, su apoyo en la difusión de esta beca a través de las redes sociales, y otros medios de comunicación de su institución. Así mismo, se adjuntan las bases de la convocatoria, documento de las IES y carreras elegible y flyer de difusión, para que puedan ser socializadas con el/la coordinador (a) de Becas, y otras áreas correspondientes.

Finalmente, se precisa que de tener alguna consulta tenga a bien comunicarse con la especialista: Carla Cossio Sueldo, correo electrónico carla.cossio@pronabec.gob.pe Celular 982842765.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su compromiso con la labor que venimos desempeñando, la oportunidad es propicia para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

[FIRMA]

www.pronabec.gob.pe

Av. Arequipa N.° 1935
Lince, Lima 41, Perú
Central: +51 (01) 612-8230